



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA Nº 45/2017 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA EDUCAD@ EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2017-2018

Que aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 42 de 28 de Diciembre de 2017 la lista provisional de admitidos y excluidos a propuesta del Tribunal calificador (Comisión de Selección) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos plazas de Técnicos de educación infantil para la escuela infantil “ el trencito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo durante el curso escolar 2017-2018, se ha recibido con posterioridad a la reunión del Tribunal , documentación presentada en tiempo y forma en distintos registros administrativos de conformidad lo regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para participar en el proceso selectivo de referencia y verificado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los aspirantes de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se procedió mediante apéndice a su inclusión en la relación provisional de admitidos y excluidos , publicándose en la pagina web institucional del Ayuntamiento

María Beatriz Merino López , número de orden 26
Judith Diez Guerra, número de orden 27
María Anastasia Pulido Sánchez , nº de orden 28
María Inmaculada Fernández Jiménez nº 29

No se han presentado por los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista y apéndices reclamaciones durante el plazo de tres días hábiles previstas en las Bases.

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de regimen local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- ELISA MARIA CERVERA RUBIO
- 2.- ELISABETH IBAÑEZ MORENO

Código Seguro De Verificación	+TphH7N50izBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	09/01/2018 15:59:15
	Armando Leruite Larrainzar	Firmado	09/01/2018 15:58:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 3.- MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMIREZ
- 4.- DIANA MARIA GALVEZ GUERRERO
- 5.- ARANTXAZU CANO MARTIN
- 6.- JESSICA ALVAREZ PARAMOS
- 7.-RAQUEL AGUILERA BERMUDEZ
- 8.- MARIA LUISA GOMEZ SANTOS
- 9.- LORENA ALCALA RODRIGUEZ
- 10.- ASCENCION CORDOBA JIMENEZ
- 11.- ISABEL VANESA MERCADO MATA
- 12.- ANDRES MARIA ROMERO CAMPAÑA
- 13.-SILVIA RUIZ AGUILERA
- 14.- BEATRIZ ENTRENA LOPEZ
- 15.-IRENE LANZAT OCAÑA
- 16.- MIGUEL AGULIERA MARTINEZ
- 17.- TAMARA JIMENEZ SANCHEZ
- 18.- ANA MARIA GUERRERO RAMOS
- 19.- MARIA JESUS GARCIA VILACHAO
- 20.- MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA
- 21.- ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ
- 22.- MARIA DOLORES CANTERO PIÑAS
- 23.- SONIA NAVARRO SANCHEZ
- 24.-MARIA MORALES LOBILLO.
- 25.- NOELIA VILLALBA CASTILLO
- 26.- MARIA BEATRIZ MERINO LOPEZ
- 27.-JUDITH DIEZ GUERRA
- 28.- MARIA ANASTASIA PULIDO SANCHEZ
- 29.- MARIA INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS.

Don FRANCISCO JAVIER NIETO JIMENEZ .- No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA SACRAMENTO ANGELA GALVEZ RINCON No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la

Código Seguro De Verificación	+TphH7N50izBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	09/01/2018 15:59:15
	Armando Leruite Larrainzar	Firmado	09/01/2018 15:58:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de a credencial que acredite su homologación

SEGUNDO . - Que el Tribunal de comienzo al proceso de baremación de las solicitudes presentadas.

TERCERO :- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento

CUARTO : Contra la presente Resolución , se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Algarinejo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a nueve de Enero de dos mil dieciocho , ante mi Don Armando Leruite Larrainzar , Secretario General del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	+TphH7N50izBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	09/01/2018 15:59:15
	Armando Leruite Larrainzar	Firmado	09/01/2018 15:58:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

